



BURGOS

A Y U N T A M I E N T O

Tel.: 947 288 800
Fax: 947 288 809
aytoburgos@aytoburgos.es
www.aytoburgos.es
Plaza Mayor, 1
09071 Burgos

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2011, acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que servirán de base al concurso de proyectos para la redacción del proyecto de obras del Bulevar de la Calle Vitoria, desde la Avenida de la Constitución Española hasta Juan Ramón Jiménez, la redacción del proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo, bajo la Calle Vitoria, para la dirección de las obras del Bulevar de la Calle Vitoria, para la dirección de las obras de aparcamiento subterráneo y para la redacción del Plan Director de Gamonal-Capiscol en el que se planteen actuaciones para los Barrios de Gamonal y Capiscol que mejoren la calidad de vida, así como el planteamiento de soluciones precisas y su valoración, siendo el precio del contrato de 240.000 euros, IVA incluido.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece que el procedimiento de contratación es mediante la figura del concurso de proyectos, con intervención de jurado, con carácter anónimo, abierto y público.

Reunido el Jurado el día 20 de febrero de 2012 declara elegida, por unanimidad la solución presentada por la oferta número 3 bajo el lema "Gamonal-Capiscol Residencial", por los motivos que se exponen en el informe por él emitido. Entre estos motivos destaca que el proyecto nº 3 es el que mejor resuelve las carencias del barrio, es el más novedoso en el planteamiento que contiene, al contemplar un tratamiento mayoritariamente peatonal de parte de la Calle Vitoria convirtiéndose así en un área residencial que mejora la calidad de vida de los vecinos y potencia su aspecto de ocio y comercial, eliminando su actual configuración como travesía con alta densidad de tráfico. Se valora que es un proyecto moderno, que permite ganar un espacio muy importante para el peatón y la previsión del futuro enlace con Eladio Perlado. El Jurado valora muy positivamente esta propuesta que resuelve bien la distribución de zonas de tránsito de servicio público, así como de carga y descarga, a la vez que potencia ampliamente el transporte público y permite dotar de un número de plazas de aparcamiento suficiente y bien distribuido.



B U R G O S

A Y U N T A M I E N T O

Tel.: 947 288 800
Fax: 947 288 809
aytoburgos@aytoburgos.es
www.aytoburgos.es
Plaza Mayor, 1
09071 Burgos

El Jurado valora muy favorablemente que el proyecto nº 3 plantea un modelo completamente diferente y más adecuado, por suponer una transformación más moderna del espacio afectado. Apuesta por la renovación, sin perjuicio de incidir en la necesidad de estudiar detenidamente sus efectos en el tráfico urbano y a expensas de definir en el proyecto a redactar el alcance concreto de esta solución.

El Jurado resalta la gran virtud que presenta la propuesta identificada como número 3, de devolver a los vecinos de Gamonal un espacio urbano que hasta ahora ha sido una vía rápida de paso entre el centro y el polígono. Incide en la necesidad de suavizar las afecciones de tráfico que esta propuesta contiene, pero destaca a este respecto el efecto paliativo que representa la distribución de importantes espacios de aparcamiento en las proximidades de la calle.

Fiscalizada en ese mismo acto la documentación administrativa se deja constancia de que la oferta número 3 ha sido presentada por D. Vidal Valentín Méndez Álvarez, en representación de M.B.G. Ingeniería y Arquitectura S.L.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en cuanto órgano que adoptó el acuerdo de aprobación del Pliego regulador del procedimiento de contratación.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio promovido y en su consecuencia, adjudicar a D. Vidal Valentín Méndez Álvarez, en representación de M.B.G. Ingeniería y Arquitectura S.L. el contrato para la redacción del proyecto de obras del bulevar de la Calle Vitoria, desde la Avenida de la Constitución Española hasta Juan Ramón Jiménez la redacción del proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo, bajo la Calle Vitoria, para la dirección de las obras del Bulevar de la Calle Vitoria, para la dirección de las obras de



B U R G O S

A Y U N T A M I E N T O

Tel.: 947 288 800

Fax: 947 288 809

aytoburgos@aytoburgos.es

www.aytoburgos.es

Plaza Mayor, 1

09071 Burgos

aparcamiento subterráneo y para la redacción del Plan Director de Gamonal-Capiscol en el que se planteen actuaciones para los Barrios de Gamonal y Capiscol que mejoren la calidad de vida, así como el planteamiento de soluciones precisas y su valoración por un precio de 240.000 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- A este gasto por importe de 240.000 euros IVA incluido se hará frente con cargo a la partida 450.61900 PY: 10 A01 A:666 del Presupuesto General Vigente, de conformidad con el informe de Intervención de fecha 7 de septiembre de 2011.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores al concurso de proyectos convocado y publicar este acuerdo en el perfil del contratante del órgano de contratación; significando que, de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá realizarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación a los licitadores. Se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que el adjudicatario hubiese recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días al que se ha hecho referencia, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea un anuncio en el que se dé cuenta de esta adjudicación.

QUINTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente Acuerdo.

No obstante V.E. resolverá.

Burgos, 27 de febrero de 2012



B U R G O S

A Y U N T A M I E N T O

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Junta de Gobierno Local

Sesión del día: **- 1 MAR. 2012**

La expresada Junta de Gobierno Local **ACORDÓ aprobar** la precedente propuesta. Certifico:

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Juan Antonio Torres Limorte

Fdo.: **Ángel Ibáñez Hernando**

CI.F.P.0906100.C